

Cooperación tecnológica internacional

El CDTI destinará 7,5 millones de euros en subvenciones en la segunda convocatoria del programa INNOGLOBAL 2018

- Esta convocatoria financiará el desarrollo de tecnologías novedosas, con proyección económica y comercial a nivel internacional, y que supongan un avance tecnológico e industrial relevante.
- En el caso de las pequeñas empresas, la subvención podrá llegar hasta el 50% del presupuesto financiable aprobado, y en las medianas y grandes, hasta el 40% y 30%, respectivamente.
- La presentación de solicitudes se realizará entre el 7 de noviembre y el 5 de diciembre de este año.

Madrid, 27 de junio de 2018.- El Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), Entidad Pública Empresarial (E.P.E.), comprometerá, durante el periodo 2019-2022, **7,5 millones de euros en subvenciones** para financiar proyectos de I+D de cooperación tecnológica internacional que sean desarrollados por compañías españolas dentro de los programas multilaterales EUREKA, IBEROEKA así como en otros programas bilaterales suscritos con diversos países.

Estas ayudas también podrán aplicarse a proyectos internacionales de certificación unilateral que hayan sido aprobados por el CDTI y a aquellos proyectos de cooperación tecnológica internacional que permitan a las empresas participantes capacitarse tecnológicamente para concurrir en futuras licitaciones de organismos de investigación y en Grandes Instalaciones Científicas internacionales en las que España contribuye.

Los proyectos deberán ser presentados de forma individualizada por las empresas españolas y podrán comprender tanto actividades de investigación industrial como de desarrollo experimental.

Esta convocatoria tiene como objetivo apoyar la intensa acción internacional que llevan a cabo muchas compañías españolas que ejerce un efecto dinamizador, tanto por su inversión en el desarrollo de proyectos tecnológicos orientados al mercado como por la generación de empleo.

Como requisito indispensable, antes de solicitar la ayuda INNOGLOBAL los solicitantes deberán haber presentado, previamente a través de la sede electrónica del CDTI, la solicitud internacional relativa al correspondiente proyecto multilateral, bilateral o unilateral que vaya a desarrollarse antes del 26 de noviembre.

Estos proyectos también deberán obtener la certificación o el informe internacional correspondiente entre el **26 de mayo de 2018** y el **26 de noviembre de 2018**.

Beneficiarios

Estas ayudas, que tendrán un efecto incentivador, podrán otorgarse a aquellas empresas legalmente constituidas en España y serán incompatibles con cualquier otra subvención o ayuda destinada al mismo proyecto.

Financiación

Los proyectos, que tendrán una duración mínima de 12 meses y máxima de 36 meses, deberán tener un presupuesto mínimo financiable de 150.000 euros y tendrán que desarrollarse a partir del 1 de enero de 2019.

La cuantía máxima de subvención por empresa y proyecto será de 400.000 euros.

En el caso de las pequeñas empresas, la subvención podrá llegar hasta el 50% del presupuesto financiable aprobado, y en las medianas y grandes, hasta el 40% y 30%, respectivamente.

La cuantía individualizada de las ayudas se determinará en función del coste financiable de cada proyecto, de las características de los beneficiarios y de las disponibilidades presupuestarias, respetando los límites de intensidad de ayuda establecidos en el artículo 40 de la Orden de bases reguladoras que rige esta convocatoria.

Subcontratación

Podrán subcontratarse aquellas actividades que no puedan ser realizadas por la entidad beneficiaria. No obstante, el coste global de la actividad subcontratada no podrá ser superior al 50% del presupuesto financiable.

Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes comienza el **7 de noviembre** y finalizará el **5 de diciembre de este año**, a las 12.00 h del mediodía, hora peninsular.

Las solicitudes para la obtención de estas ayudas se cumplimentarán a través de la aplicación *on line* de solicitud de proyectos, accesible a través de la sede electrónica del CDTI: <https://sede.cdti.gob.es>.

Para más información:

Departamento de Estudios y Comunicación (CDTI)

Teléfono: 91 581 56 14 E-mail: prensa@cdti.es

www.cdtioficial.es

@CDTloficial

Departamento de Acción Tecnológica Exterior (CDTI)

Teléfono: 91 581 55 00 E-mail: innoglobal@cdti.es

www.cdtioficial.es

@CDTloficial